



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 23/1/2024

VISTO el expediente IFT-E-27-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la reparación del vehículo oficial de la Delegación Río Grande, Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, incluyendo repuesto y mano de obra, consistente en la colocación del guardaplast delantero derecho.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 2/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 1/2024, obrante en N° orden 25, resulta procedente adjudicar la misma a la firma Comercial del Sur S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$185.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 24 por la Directora Provincial Desarrollo y Gestión Zona Centro y Norte.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultada para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3185/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICA EXTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 1/2024 a la firma Comercial del Sur S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la reparación del vehículo oficial de la Delegación Río Grande, Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, incluyendo repuesto y mano de obra, consistente en la colocación del guardaplast delantero derecho, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$185.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 48/2024.

BARRIO
Andrea
Mabel

Firmado digitalmente
por BARRIO Andrea
Mabel
Fecha: 2024.01.23
12:28:50 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
23/01/2024 12:31